



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (27 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 112

CIUDAD Y FECHA	31 DE MAYO DE 2022
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ANDREA PÉREZ CASANOVA
DEMANDADO	FABIAN HUMBERTO CORREA CARDOZO
RADICADO	865683184001-2021-00294-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 39 del expediente, respuestas de la ORIP de Puerto Asís, mediante el cual informa los lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales, a partir del 23 de marzo del año en curso.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, quien ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **5bff7e3d7940d082894a5d420cadf8dbcc0f9a7a0fe32a814fa2bc0624fcfef5**

Documento generado en 31/05/2022 12:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>